



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0299 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 DIC. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2268-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien señala se proceda favorablemente al Cambio de Residente de Obra propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., respecto a la obra denominada **"Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el CC.PP. Urbano Rio Grande, Sector Miraflores, Distrito de Rio Grande- Palpa- Ica"**.

CONSIDERANDO:

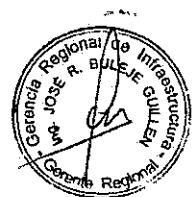
Que, en merito a la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2011-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Obra entre el Gobierno Regional Ica y la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., para la ejecución de la obra en mención, por el monto ascendente a S/ 1'036,326.73 nuevos soles, en un periodo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, por Carta N° 068-2011-EMOBYSER, con fecha de presentación 28.NOV.2011., el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la obra en mención, solicita el Cambio de Residente de Obras, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Carlos Blas Gutiérrez Morales, en reemplazo del Ing. Manuel Villoslada Trujillano, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, por Informe N° 273-2011-SGSL/AMPL, de fecha 04.NOV.2011., la Monitor de Obra Ing. Angélica Parra Lévano, encargada por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, señala que el mencionado profesional califica y reúne los requerimientos técnicos señalados en el artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Residente de Obras.

Estando al Oficio N° 2268-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONSTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la misma; designándose al Ing. CARLOS BLAS GUTIERREZ MORALES como nuevo Residente de Obras, en reemplazo del Ing. Manuel Villoslada Trujillano, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal de la Empresa EMOBYSER CONSTRATISTAS GENERALES SAC., en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL